

INFORME N° USZ /98.-LETRA: T.C.P.

USHUAIA, **22 JUN 1998**

A LA SEÑORA AUDITORA FISCAL C.P.N. PÉREZ TORRE MARÍA LAURA:

Informamos a Ud. que se ha efectuado la revisión de la rendición de cuentas presentada por Administración Central correspondiente al mes de Octubre/97 -Ejercicio 1997-, indicando que al no contar con los Balances Generales este área revisora no formula el importe sometido a fiscalización

Los procedimientos de auditoría practicados consistieron en lo siguiente:

De acuerdo a lo establecido en la Ley Provincial Nº 50, se ha efectuado en forma selectiva, la verificación de la rendición de cuentas del mes mencionado, comprendiendo la documentación de la cajas diarias de los días 01, 03, 07, 09, 10, 15, 16, 17, 21, 22, 23, 24, 27, 28, 29 y 31.

Referente a los gastos en general se analizó la documentación respaldatoria obrante en cada orden de pago, controlando su aspecto formal, legal y numérico.

Se verificó que cada libramiento de pago emitido corresponda a una orden de pago, discriminando en la cuenta Banco de Rentas Generales, del Libro Mayor, el concepto de cada erogación.

De la verificación practicada, conforme los procedimientos enunciados precedentemente, surgen las siguientes conclusiones:

1- BALANCE:

No se ha presentado por el presente mes el Balance General correspondiente, tal lo establece el inciso 3°, punto II, del Reglamento vigente para la presentación de rendiciones de cuentas aprobado por la Resolución Plenaria N° 33/94.

Por Nota Nº 85/98 de fecha 03/06/98 la Sra. Susana Lauria Jefe del Departamento Rendiciones de cuentas, remitió a este área, Listado de Gastos correspondientes al mes de Octubre/97, sin la firma de los responsables del ente ni de quien lo confeccionó. Posteriormente se nos indicó, verbalmente, que los importes discriminados en él, son definitivos a los fines del Balance General del mes. Esta planilla contiene los números de las cuentas, el concepto de las mismas y los importes al 31/10/97, arroja subtotales, un total general de Gastos y otro de Libramientos.

En este listado se discriminaron las Obligaciones del Tesoro.



Las Letras de Tesorería que ascienden al importe de \$1.305.722,21, si bien se registraron en el Libro Mayor y se emitieron libramientos a los efectos de su cancelación, no están incluídas en el listado de gastos ni en la cuenta de gastos generales.

La revisión efectuada al listado de Gastos, abarcó la suma de cada una de las cuentas, 26 en total incluyendo la cuenta de Letras, de acuerdo a la discriminación de los gastos efectuada en el Libro Mayor. Como conclusión se determinó que los totales informados en el mencionado listado, coinciden numéricamente con los determinados por este área revisora.

Es necesario mencionar que, con respecto a la parte formal del mismo surgen anomalías respecto a conceptos de algunas cuentas y su imputación, las que a continuación se detallan:

a) En el caso de las retenciones de haberes y descuentos al personal de la gobernación se han notado diferencias de criterios respecto a la contabilización de los mismos. En algunos casos se han utilizado para similares conceptos, distintas cuentas contables.

A modo de ejemplo: El descuento llamado Cuota Alimentaria se registra en la Cuenta Nº 414-05-00, asimismo el descuento denominado Descuento Judicial se registra en la Cuenta Nº 231-53-00.

b) La Cuenta Nº 222-00-00 denominada Depósitos en Garantía está considerada como un gasto en la Planilla de Gastos, cuando en revisiones de ejercicios anteriores este concepto no era tomado en cuenta al efecto del Balance.

Se solicita se indique criterio a adoptar con respecto a los puntos ut - supra.

2- CONCILIACIONES BANCARIAS:

Con respecto a las mismas, se informa que se han presentado para su verificación, tal como lo establece el inciso 5°, punto II del Reglamento mencionado en el punto anterior.

3- GASTOS GENERALES:

Respecto a los egresos, se verificaron los mismos y en el Anexo I adjunto al presente se detallan las irregularidades observadas.

Teniendo en cuenta las observaciones realizadas en las rendiciones del Ejercicio 1.996 respecto a los remitos faltantes en expedientes de Comedores Escolares y Copa de Leche, es necesario mencionar que se revisaron pagos a proveedores por la provisión de mercaderías a comedores escolares y dependencias del Mº de Salud y Acción Social, verificándose que se remitieron los remitos y vales correspondientes, coincidiendo los productos y las cantidades de los mismos con lo facturado. (L.P. Nº 6225/97, 6921/97, 6926/97, 6927/97, 6928/97 y 7595/97).

Al respecto de estas rendiciones es necesario mencionar que en su mayoría rinden un remito por el total de la mercadería facturada y los vales de cada establecimiento, como comprobantes de la recepción de la mercadería correspondiente, de acuerdo a los cuadros de entregas semanales. Por lo cual este área revisora entiende necesario recomendar que:

a) Se adjunten a cada expediente de Comedores Escolares y/o Copa de Leche, los Cuadros de Entregas Semanales de mercaderías a cada establecimiento.



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur República Argentina TRIBUNAL DE CUENTAS

b) Se incorporen a los Vales de Entrega de Mercaderías el/los número/s de la/s factura/s correspondientes.

Se verificó el Asiento Nº 18297 de fecha 03/10/97, perteneciente a una transferencia de fecha 02/09/97 por \$229.264,06, en concepto de COPART. FEDERAL BCO BANSUD, del cual no se encontró registro en el Libro Mayor de la Cuenta General Nº 17100096. Teniendo en cuenta que este área revisora no verifica los Ingresos de Administración Central, se entiende necesario informar al área correspondiente, del deposito no registrado, a fin de que en su momento se verifique el ingreso del mismo en la Cuenta General.

BARRIA Mirna Irene Revisora de Cuentas

TRIBUNAL DE CUENTAS

GOPOY Ana Vanesa Revisora de Cuentas TRIBUNAL DE CUENTAS HERNANDEZ Elisabeth Revisora de Cuentas TRIBUNAL DE CUENTAS



INFORME Nº 152 /98 ANEXO I - OBSERVACIONES

1°- Pagos realizados en virtud de contrataciones tramitadas y no exceptuadas de lo establecido en el artículo 4° del Decreto N° 2842/97\$ 15.323,70

L.P.N°	FECHA	CONCEPTO	IMPORTE
6854/97	03/10/97	Factura de Ruben Alberto Alvarez	\$679,00
6855/97	03/10/97	Factura de Ruben Alberto Alvarez	\$524,70
6950/97**	09/10/97	Factura de Dra. Griselda Chilo	\$1.200,00
7166/97	15/10/97	Factura de Gabriela Fernández	\$1.200,00
7168/97	16/10/97	Factura de Patricio Apaza	\$800,00
7196/97*	20/10/97	Factura de Esteban Bisignani	\$1.800,00
7171/97**	16/10/97	Factura de Dra. Griselda Chilo	\$1.200,00
7182/97	17/10/97	Factura de Gabriela Fernández	\$1.200,00
7217/97	21/10/97	Factura de Miguel Angel Castro	\$1.200,00
7222/97	21/10/97	Factura de Elizabeth Cabrera Atto	\$800,00
7223/97	21/10/97	Factura de Elizabeth Cabrera Atto	\$800,00
7400/97	23/10/97	Factura de Edit Noemi Cabo	\$1.000,00
7419/97	23/10/97	Factura de Gustavo Daniel Noal	\$920,00
7533/97	24/10/97	Factura de Orlando Juan Ventura	\$1.000,00
7535/97	24/10/97	Factura de Carla Giovana Fulgenzi	\$1.000,00
TOTAL			\$15.323,70

- * Esta contratación, además, supera el límite de contratación directa.
- ** Esta contratación se encuadra en el Artículo 26°, inciso 3, puntos c) y h) de la Ley de Contabilidad N° 6, no constando en el Expte. informe justificando la urgencia y la especialidad.
- 2° Pago de Comedores Escolares y Copa de Leche......\$ 1.061,23

 No se adjuntan a los expedientes comprobantes de retención de Ingresos Brutos.

L.P. N°	FECHA L.P.	IMPORTE I.B. \$115,70	
6225/97	09/10/97		
6921/97	09/10/97	\$793,68	
6926/97	09/10/97	\$7,01	
6927/97	09/10/97	\$54,08	
6928/97	09/10/97	\$90,76	
TOTAL		\$1.061,23	

No se indica a qué Partida Presupuestaria se imputó el gasto, pero la cuenta utilizada en el asiento contable Nº 18161 es la 411-03-97, por lo que se considera como un gasto general; Lo cual no correspondería, toda vez que se tramita el pago de salarios que esta Sra. dejó de percibir con motivo del dictado de la Resol. S.G. Nº 161/92.



4°- L.P. N° 6879/97 del 07/10/97 - Pago factura de la Dra. Stasi Elba............\$ 1.600,00

No se adjunta al expediente, constancia de la recepción de los trabajos de asesoramiento realizados. Asimismo no obra asiento contable con la imputación presupuestaria definitiva del gasto.

5°- L.P. N° 6780/97 y 6781/97 del 01/10/97 - S/Pago fact. de Choferes Priv..\$ 2.400,00 Pago al Sr. Sánchez, se observa hasta tanto se conteste la observación N° 17 del Capítulo de Observaciones correspondiente a la Resolución T.C.P. N° 54/98 -V.A.-

6°- L.P. N° 6785/97 del 01/10/97 - S/Pago facturas de Choferes Priv.......\$ 2.100,00

Pago al Sr. Bedoya Hugo Alberto, se observa hasta tanto se conteste la observación N° 18 del Capítulo de Observaciones correspondiente a la Resolución T.C.P. N° 54/98 -V.A.-

7°- L.P. N° 6929/97 del 09/10/97 - S/Pago a Suma - Licit. Públ. N°1/97.......\$ 27.825,32 Los Vales de Entrega de Copa de Leche que se adjuntan a fs. 12, 133, 141 y 171 no están firmados de conformidad por los responsables de los establecimientos correspondientes.

No se adjunta comprobante de retención de I.B. por \$ 417,37.

FOJA N°	FECHA DEL VALE	ESTABLECIMIENTO	
12	. 14/05/97	Jardin de Infantes Nº 8	
133	26/06/97	Escuela Primaria Nº 16	
141	11/06/97	Jardín de Infantes Nº 2	
171	. 20/05/97	Jardín de Infantes N° 8	

No se adjunta comprobante de Ingresos Brutos por \$ 43,84.

10- L.P. Nº 7167/97 del 16/10/97 - Pago factura de Publibaires......\$ 1.000,00 No constan en el expediente las cinco filmaciones facturadas.

11- L.P. Nº 7194, 7195, 7197, 7200 y 7204/97 - Letras de Tesorería.......\$1.305.722,21

Los libramientos detallados corresponden a pagos de Letras de Tesorería que no están incluídos en el Listado de Gastos presentado oportunamente.



11- L.P. Nº 7211/97 del 21/10/97 - Pago fact. Coop. Buena Esperanza.......\$ 19.877,00

Se aconseja mantener pendiente, ya que este pago estaría relacionado con la Investigación Especial que se tramita por Expediente N° 84/98.

12- L.P. Nº 7272/97 del 22/10/97 - Pago facturas a f/Telefónica de Argent....\$ 16.627,86

No obra en el expediente, constancia del depósito de \$ 59,75 resultante de la diferencia entre lo cobrado por la Tesorería General y lo pagado a la Empresa Telefónica de Argentina.

La factura de fojas 10 está sin conformar. No se adjunta comprobante por la retención de Ingresos Brutos.

13- L.P. Nº 7273/97 del 22/10/97 - Pago de facturas a f/Telefónica de Arg...\$ 16.045,80

No obra en el expediente, constancia del depósito de la diferencia entre lo cobrado por la Tesorería General y lo pagado a la Empresa Telefónica de Argentina. Además se informa que las facturas que entrega Telefónica cuando se efectiviza el pago, estaban adjuntan a un papel en blanco, y sueltas en la caja diaria correspondiente.

No se adjunta comprobante por la retención de Ingresos Brutos.

14- L.P. N°7286/97 del 22/10/97 - Pago de Facturas de Big Harbor Travel.\$ 11.216,00

En la derivación correspondiente a la factura de fojas 91 falta el informe social. Las comisiones correspondientes a las facturas obrantes a fojas 127, 144 y 145 no cuentan con el instrumento legal correspondiente.

15- L.P. N° 7303/97 del 22/10/97 - Pago a favor de Lucena María Rosa......\$ 50,00 No se adjuntan antecedentes de la contratación que originó el pago.

, L.P. N°	FECHA L.P.	A FAVOR DE:	PROPIETARIO	IMPORTE
7408/97	23/10/97	Rovira Luis	Machado Andrea	\$850,00
7410/97	23/10/97	Rovira Luis	Victorio Constantino	\$1.900,00
7411/97	23/10/97	Rovira Luis	Machado Andrea	\$1.700,00
, 7414/97	23/10/97	Rovira Luis	Victorio Constantino	\$950,00
· 7476/97	23/10/97	Rovira Luis	Machado Andrea	\$850,00
7740/97	30/10/97	Tibaudin Pablo	Tibaudin Pablo	\$6.250,00
1		TOTAL		\$12.500,00

L.P. N°	FECHA L.P.	A FAVOR DE:	IMPORTE
7402/97	23/10/97	Carvajal Eduardo	\$800,00
7403/97	23/10/97	Carvajal Eduardo	\$800,00
7404/97	23/10/97	Carvajal Eduardo	\$1.066,67
7405/97	23/10/97	Carvajal Eduardo	\$293,40



7406/97	23/10/97	Carvajal Eduardo		\$800,00
	TOTAL			\$3.760,07
9				

18- L.P. N° 7441/97, 7445/97 y 7454/97 - Pagos a favor de la Municipalidad de Ushuaia......\$ 368,00

No se encuentran justificadas fehacientemente las multas que originaron estos pagos.

19- L.P. Nº 7455/97 del 23/10/97 - Pagos a f/ de Municipalidad de Ushuaia.....\$ 165,33

No se adjuntan comprobantes del pago correspondiente a Tasas Generales.

20- L.P. N° 7759/97 del 31/10/97 - Pago factura de Alquiler de inmueble al 1.P.P.S......\$ 2.400,00

No se adjunta copia del Contrato de locación, dejando constancia que el mismo fue solicitado mediante nota Nº 529/98 a la contaduría General el día 19/06/98.

21- L.P. N° 7611/97 al 7616/97 del 29/10/97- Pago de Facturas de Alquiler de Inmuebles al Señor NOGAR..................................\$ 50,400,00

No se adjunta copia del contrato de locación, dejando constancia que el mismo fue solicitado mediante nota Nº 529/98 a la Contaduría General el día 19/06/98.

Asimismo se observa que la documentación para el pago no es original y no hay certificación de copia fiel de ninguna factura, si bien una de las copias informa que toda la documentación fue girada a la Fiscalía, debería constar en cada pago la certificación de las copias.

Al respecto se informa que los pagos corresponden al período agosto /96 a mayo/97 por \$ 5.600,00 c/u.

BARRIA Mirna Irene Revisora de Cuentas

TRIBUNAL DE CUENTAS

GODOY Ana Vanesa Revisora de Cuentas TRIBUNAL DE CUENTAS HERNANDEZ Elisabeth Revisora de Çuentas TRIBUNAL DE CUENTAS